RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No:	66001-31-05-002-2019-00521-01
Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Gladis Peralta de Pineda
Demandado:	UGPP

Magistrada Sustanciadora

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo ordenado en el artículo 15 del Decreto 806 del 2020 y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de la ciudad el 9 de noviembre de 2022.

Igualmente, con base en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la *a quo* a favor de la UGPP, teniendo en cuenta la sentencia STL7382 de 09-06-2015.

Las partes podrán consultar el expediente digital en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/En0X9pTrknVAj0CK0XKsiIcBEx0qoWY5ym0PNwVuP85Ocw?e=ffaUi9

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
046e529c9878d25eea250e76b63e4f05bef8e9c26c2d7329346cb84b2cc937c1
Documento generado en 18/05/2022 07:17:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica